

Francos concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luogo que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines conseruados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital, se hacen por libranza del Giro mismo, admitiéndose sólo ellos en las suscripciones de trimestres, y únicamente por la tracción de pesetas que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento preparatorio.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la orden inserta en circular de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de diciembre de 1902. Los Jueces municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Número sualite, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean e instadas de parte de estos, se insertarán oficialmente, así como cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que distinga de los mismos: le de interés particular provee el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1902, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los números de fechas 20 y 22 de diciembre y en el número de este Boletín de 23 de diciembre, se aborarán con arreglo a la tarifa que en mencionadas circulares se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, condecoran sin novedad en su importante sueldo.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 21 de diciembre de 1922.)

Expropiaciones

DON SOLUTOR BARRIENTOS, GOBERNADOR CIVIL INTERINO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que recibido en la Delegación de Hacienda de esta provincia el libramiento para el abono del expediente de expropiación de terrenos ocupados en el término municipal de Castrotierra, con la construcción del trozo 4.º de la carretera de Astorga ordenada por el Sr. D. Juan, he acordado señalar el día 4 de enero próximo, a las diez de su mañana, en la Casa Consistorial de dicha población, para verificar el pago del mismo, que realizará el Pagador de Obras Públicas, D. Polonio Morillo, acompañado del Ayudante D. Florencio Bermejo, en representación de la Administración.

Lo que se anuncia por medio de este Boletín Oficial para conocimiento de los interesados.

León 18 de diciembre de 1922.

Solutor Barrientos

Electricidad

DON SOLUTOR BARRIENTOS, GOBERNADOR CIVIL INTERINO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. José

Hilario, vecino de Alcobá, se ha presentado en este Gobierno civil una instancia, con su correspondiente proyecto, solicitando que de un molino de su propiedad enclavado en el canal denominado «Presa Ceja», se desahorcara la fuerza hidráulica sobrante, en eléctrica, para el alumbrado del pueblo de Alcobá, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar.

Lo que se hace público a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular las reclamaciones que organ convenientes dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; advirtiéndose que el proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

León 16 de diciembre de 1922.

Solutor Barrientos.

OBRAS PÚBLICAS

Anuncio

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de sustitución de las pontones de madera por otros de hormigón armado, en el kilómetro 324 de la carretera de Adsero a Chón (en Santa Ana), he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 5 de agosto de 1910, hacerlo público, para que los que creen deber hacer alguna reclamación contra el contratista D. Paulino Clérigo, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican las obras, que es el de León, en un plazo de 30 días; debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella Autoridad la es-

tratega de las reclamaciones presentadas, que deberá remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en este capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín.

León 19 de diciembre de 1922.

El Gobernador interino,

Solutor Barrientos

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

Por acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a las once del día 8 de enero próximo, y en su despacho oficial, se celebrará junta administrativa para conocer y resolver lo que proceda en el hecho de una falta constitutiva de contrabando de tabaco, el que fué abandonado por la persona que lo conduca, al ser perseguido por la Guardia civil en el punto de Bumbiva.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia con el fin de que el desconocido autor del hecho en cuestión, pueda asistir a la mencionada junta y designar un vocal que le represente, que habrá de ser comerciante o industrial matriculado.

León 15 de diciembre de 1922.

El Administrador de Rentas Arrendadas, Pedro Morillo y Morillo.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de La Bañeza

Por renuncia del que la desempeña, se halla vacante en este Municipio la plaza de Inspector Veterinario municipal, con la dotación anual de 750 pesetas, que serán pagadas por meses vencidos.

La referida plaza será provista por concurso entre Veterinarios titulados, y los que deseen optar a ella, presentarán sus instancias en esta Alcaldía en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial.

La Bañeza 16 de diciembre de 1922.—El Alcalde, A. H.

Alcaldía constitucional de La Vecilla

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de quince días, se hallan expuestos al público el proyecto de presupuesto ordinario y podrán de cédulas penales, para el próximo ejercicio de 1925 a 1924; durante cuyo plazo tienen derecho a examinarlos los contribuyentes y presentar las reclamaciones que se consideren justas.

La Vecilla 15 de diciembre de 1922.—El Alcalde, R. Oreja.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de los Ayuntamientos que a continuación se citan, que ha de regir en el próximo año económico de 1925 a 24, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la respectiva Secretaría municipal, con el fin de que los contribuyentes del correspondiente Ayuntamiento puedan hacer, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que sean justas:

- Corvellos de los Oteros
- Chozas de Abajo
- Limas de la Ribera
- Ciencia
- Regueros de Arriba
- San Andrés del Rabanedo
- Sariego
- Soto de la V. g.
- Valdebuera
- Vivero Enrique
- Vegamón
- Villadonga
- Z. tos del Páramo

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1922 a 1923, aprobado por Real orden de 2 de octubre de 1922.

SUBASTAS DE MADERAS (1)

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de maderas que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Consistoriales de los respectivos Ayuntamientos, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones generales de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicados en la edición del BOLETÍN OFICIAL del día 27 de octubre de 1922. Si resultaran negativas, se celebrarán segundas subastas, bajo el mismo tipo y condiciones de las primeras, en los días que también se citan.

Número del monte	Ayuntamientos	Denominación del monte	Pertenece a	MADERAS			Fecha y hora de la celebración de las subastas			Presupuesto de indemnizaciones Ptas. Cts.	
				Especie	Volúmen en rollo y en cortaza	Tarificación	Subastas	Mes	Día		Hora
					Metros cúbicos	Pesetas					
587	Canalejas	Valderial y otro	Canalejas	Roble	15	189	1.ª	Enero	2	9 1/2	25 10
587	Idem	Idem	Idem	Idem	15	180	2.ª	Idem	16	9 1/2	25 10
586	Cebanico	Rebolar	Santa Olaya	Idem	12	144	1.ª	Idem	4	9	22 80
586	Idem	Idem	Idem	Idem	12	144	2.ª	Idem	17	9	22 80
587	Idem	Valdefrades y otro	Idem y Cebanico	Idem	10	120	1.ª	Idem	4	9 1/2	16 55
587	Idem	Idem	Idem	Idem	10	120	2.ª	Idem	17	9 1/2	16 55
616	Boñar	Banca del Bayo y agregados	Ovillo	Idem	10	100	1.ª	Idem	2	9	16 55
616	Idem	Idem	Idem	Idem	10	100	2.ª	Idem	15	9	16 55
625	Idem	La Cigal	Adrados	Idem	40	480	1.ª	Idem	2	9 1/2	59 80
625	Idem	Idem	Idem	Idem	40	480	2.ª	Idem	15	9 1/2	59 80
640	Cármenes	Corza y Cotado	Rodillazo	Riaya	9	45	1.ª	Idem	2	9	15
640	Idem	Idem	Idem	Idem	9	45	2.ª	Idem	15	9	15
643	Idem	La Cotada y Pedrosa	Tabaneda	Idem	9	45	1.ª	Idem	2	9 1/2	15
643	Idem	Idem	Idem	Idem	9	45	2.ª	Idem	15	9 1/2	15
650	La Erclina	La Caseta	San Pedro	Roble	10	100	1.ª	Idem	5	9	16 55
650	Idem	Idem	Idem	Idem	10	100	2.ª	Idem	16	9	16 55
669	Mataliana	La Soana y agregados	Paradavé	Idem	10	100	1.ª	Idem	4	9	16 55
669	Idem	Idem	Idem	Idem	10	100	2.ª	Idem	16	9	16 55
670	Idem	Traspando y Los Vailes	Robies y La Valc.	Idem	10	120	1.ª	Idem	4	9 1/2	16 55
670	Idem	Idem	Idem	Idem	10	120	2.ª	Idem	16	9 1/2	16 55
704	La Robia	Riesquinos y agregados	Sorribos	Idem	15	150	1.ª	Idem	5	9	25 10
704	Idem	Idem	Idem	Idem	15	150	2.ª	Idem	17	9	25 10
752	Sra. Colomba Carascho	Medio y Zalameda	Santa Colomba	Idem	10	110	1.ª	Idem	2	9	16 55
752	Idem	Idem	Idem	Idem	10	110	2.ª	Idem	15	9	16 55
753	Idem	Paratos y agregados	La Mata	Idem	10	110	1.ª	Idem	2	9 1/2	16 55
753	Idem	Idem	Idem	Idem	10	110	2.ª	Idem	15	9 1/2	16 55
755	Valdepiñago	El Barrero	Otero	Idem	15	180	1.ª	Idem	4	10	25 10
755	Idem	Idem	Idem	Idem	15	180	2.ª	Idem	16	10	25 10
770	La Vecilla	La Cota y Casaró	La Cándana	Idem	10	100	1.ª	Idem	3	9	18 55
770	Idem	Idem	Idem	Idem	10	100	2.ª	Idem	16	9	18 55
771	Idem	San Cibrian y agregados	Campcharcos	Idem	10	100	1.ª	Idem	3	9 1/2	16 55
771	Idem	Idem	Idem	Idem	10	100	2.ª	Idem	16	9 1/2	16 55
775	Idem	Valdeinfante y Fonteda	Sopelán	Idem	50	600	1.ª	Idem	3	10	65 80
775	Idem	Idem	Idem	Idem	50	600	2.ª	Idem	16	10	65 80
775	V. gacervera	Cardayar y otro	V. gacervera	Idem	15	180	1.ª	Idem	3	9	25 10
775	Idem	Idem	Idem	Idem	15	180	2.ª	Idem	18	9	25 10
849	Fabosa	Encinal del Cotrán	Lillo y Otero	Idem	15	180	1.ª	Idem	2	9	25 10
849	Idem	Idem	Idem	Idem	15	180	2.ª	Idem	15	9	25 10
871	Paradesuca	Ucedo y otros	Villar de Acero	Idem	15	180	1.ª	Idem	2	9	25 10
871	Idem	Idem	Idem	Idem	15	180	2.ª	Idem	15	9	25 10
454	Castillaé	La Dehesa	Castillaé	Erclina	10	100	1.ª	Idem	4	11	16 55
454	Idem	Idem	Idem	Idem	10	100	2.ª	Idem	15	11	16 55
580	S. helices del Rio	La Parágusta	Buntillo	Roble	5	60	1.ª	Idem	4	11	10 10
580	Idem	Idem	Idem	Idem	5	60	2.ª	Idem	15	11	10 10
89	Villamegñ	La Chana	Villamegñ y otro	Idem	5	60	1.ª	Idem	4	11	10 10
89	Idem	Idem	Idem	Idem	5	60	2.ª	Idem	15	11	10 10

León, 27 de noviembre de 1922.—El Inspector general, José Prieto.

SUBASTAS DE PASTOS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta, por un periodo de cinco años, los aprovechamientos de pastos de los terrenos llamados Puertos Pirenaicos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Consistoriales de los respectivos Ayuntamientos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicados en la edición del BOLETÍN OFICIAL del día 27 de octubre de 1922. Si resultaran negativas, se celebrarán segundas subastas, bajo el mismo tipo y condiciones de las primeras, en los días que también se citan.

Número del monte	Ayuntamientos	Denominación de los pastos	Pertenece a	Número y clase de ganados			Tarificación anual Pesetas	Subastas	Fecha y hora de la celebración de las subastas			Presupuesto de indemnizaciones Ptas. Cts.
				Janar	Cabrio	Caillar.			Mes	Día	Hora	
155	Cabrilanas	Corralina y La Frontera	La Riara	720	16	4	515	1.ª	Enero	2	9	27 75
155	Idem	Idem	Idem	720	16	4	515	2.ª	Idem	15	9	27 75

(1) Véase el BOLETÍN OFICIAL número 115, correspondiente al día 23 del mes actual.

1	2	3	4	5	6	7	8	9					
145	Cabrillanes	Vega Vieja y otros	Torre de Babilonia	2 450	10	5	1.692	1.ª	Enano	2	9	1.ª	176 05
145	idem	idem	idem	2.450	10	5	1.692	2.ª	idem	15	9	1.ª	178 05
157	Lancara de Luna	La Peña	Sena	178	4	4	152	1.ª	idem	2	9		15 80
157	idem	idem	idem	178	4	4	152	2.ª	idem	15	9		15 80
167	idem	Peñafurada	Aboga	178	2	2	141	1.ª	idem	2	9	1.ª	15 80
167	idem	idem	idem	178	2	2	141	2.ª	idem	15	9	1.ª	15 80
167	idem	Foyo del Agua	idem	620	6	3	432	1.ª	idem	2	10		38 05
172	idem	idem	idem	620	6	3	432	2.ª	idem	15	10		38 05
172	Murtes de Peredo	El Colorado	Villabanda	279	6	4	199	1.ª	idem	2	9		24
172	idem	idem	idem	279	6	4	199	2.ª	idem	15	9		24
173	idem	La Peña	Montrondo	529	20	9	529	1.ª	idem	2	9	1.ª	39 05
173	idem	idem	idem	720	20	9	529	2.ª	idem	15	9	1.ª	39 05
181	idem	Vocibar	Las Bayas	72	4	2	58	1.ª	idem	2	10		6 85
181	idem	idem	idem	72	4	2	58	2.ª	idem	15	10		6 85
180	Palacios del Sil	Torrefacio	Silantes y otro	280	8	4	207	1.ª	idem	4	10		19 05
180	idem	idem	idem	280	8	4	207	2.ª	idem	17	10		19 05
419	Acovado	La Horcada	Acovado y La Uña	200	8	4	170	1.ª	idem	2	11	1.ª	20 10
419	idem	idem	idem	200	8	4	170	2.ª	idem	15	11	1.ª	20 10
419	idem	La Cuesta	La Uña	200	8	4	170	1.ª	idem	2	12		20 10
419	idem	idem	idem	200	8	4	170	2.ª	idem	15	12		20 10
432	Boca de Huérgano	Vallinas y otros	Portilla	600	10	8	481	1.ª	idem	15	12		27 30
432	idem	idem	idem	600	10	8	481	2.ª	idem	15	12		27 30
432	idem	Luriana Baja	idem	160	4	2	130	1.ª	idem	2	12	1.ª	13 10
432	idem	idem	idem	160	4	2	130	2.ª	idem	15	12	1.ª	13 10
432	idem	Luriana Cima	idem	160	4	2	130	1.ª	idem	2	13		13 10
432	idem	idem	idem	160	4	2	130	2.ª	idem	15	13		13 10
435	idem	Las Caleras	Boca Huérgano y otros	148	4	2	109	1.ª	idem	2	13	1.ª	24 60
435	idem	idem	idem	148	4	2	109	2.ª	idem	15	13	1.ª	24 60
435	idem	El Hoyo	idem	180	4	2	131	1.ª	idem	2	14		31 20
435	idem	idem	idem	180	4	2	131	2.ª	idem	15	14		31 20
435	idem	La Solana	idem	120	2	2	88	1.ª	idem	2	14	1.ª	30 35
435	idem	idem	idem	120	2	2	88	2.ª	idem	15	14	1.ª	30 35
435	idem	Vatapán	idem	120	2	2	88	1.ª	idem	2	15		30 35
435	idem	idem	idem	120	2	2	88	2.ª	idem	15	15		30 35
479	Puebla de Lillo	Pandate	Camposelle	218	6	4	162	1.ª	idem	3	9		25 65
479	idem	idem	idem	218	6	4	162	2.ª	idem	16	9		25 65
481	idem	Tronisco y Pentaguera	Cofral	900			675	1.ª	idem	3	9	1.ª	35 60
481	idem	idem	idem	900			675	2.ª	idem	16	9	1.ª	35 60
481	idem	Camposelle	Puebla de Lillo	700			525	1.ª	idem	3	10		42 55
481	idem	idem	idem	700			525	2.ª	idem	16	10		42 55
482	idem	Valporquera	idem	350			262	1.ª	idem	3	10	1.ª	24 60
482	idem	idem	idem	350			262	2.ª	idem	16	10	1.ª	24 60
480	idem	La Peñuela	Redipollos	200	20	10	180	1.ª	idem	3	11		25 50
480	idem	idem	idem	200	20	10	180	2.ª	idem	16	11		25 50
482	idem	Los Requejones	Puebla de Lillo	700			525	1.ª	idem	3	11	1.ª	47 55
482	idem	idem	idem	700			525	2.ª	idem	16	11	1.ª	47 55
482	idem	Lengreo	idem	400			300	1.ª	idem	3	12		25 50
482	idem	idem	idem	400			300	2.ª	idem	16	12		25 50
483	idem	El Borago	Cofral	750			592	1.ª	idem	5	12	1.ª	47 80
483	idem	idem	idem	750			592	2.ª	idem	10	12	1.ª	47 80
484	idem	Valdeolea	Solia	1.080	14	6	759	1.ª	idem	3	13		48 00
484	idem	idem	idem	1.080	14	6	759	2.ª	idem	16	13		48 00
486	Maraña	Las Quinas	Maraña	180			122	1.ª	idem	4	10		37 25
486	idem	idem	idem	180			122	2.ª	idem	17	10		37 25
486	Posada de Valdeán	Jover	Posada y otros	358	6	4	248	1.ª	idem	3	10	1.ª	27 80
486	idem	idem	idem	358	6	4	248	2.ª	idem	16	10	1.ª	27 80
486	idem	Pradana	Prada y otros	300	12	6	250	1.ª	idem	5	11		46 80
486	idem	idem	idem	300	12	6	250	2.ª	idem	16	11		46 80
486	idem	Auzo	idem	300	10	10	260	1.ª	idem	3	11	1.ª	30 05
486	idem	idem	idem	300	10	10	260	2.ª	idem	16	11	1.ª	30 05
486	idem	Cadilés	idem	450	6	4	355	1.ª	idem	3	12		44
486	idem	idem	idem	450	6	4	355	2.ª	idem	16	12		44
486	idem	Valcabao	idem	160	6	3	135	1.ª	idem	3	12	1.ª	36 85
486	idem	idem	idem	160	6	3	135	2.ª	idem	16	12	1.ª	36 85
486	idem	Pandetrava	idem	500	14	10	418	1.ª	idem	3	13		50 75
486	idem	idem	idem	500	14	10	418	2.ª	idem	16	13		50 75
515	Reyero	Valdeguisanda	Reyero	408	12	8	305	1.ª	idem	5	9		40 50
515	idem	idem	idem	408	12	8	305	2.ª	idem	17	9		40 50
518	idem	Los Riberos	Viego	328	6	6	241	1.ª	idem	8	9	1.ª	32 40
518	idem	idem	idem	328	6	6	241	2.ª	idem	17	9	1.ª	32 40
519	idem	Romolao	Pallés	420	10	6	308	1.ª	idem	8	10		40 55
519	idem	idem	idem	420	10	6	308	2.ª	idem	17	10		40 55
525	Riño	Peñalampa	Horcadas	332			225	1.ª	idem	3	10		32 25
525	idem	idem	idem	332			225	2.ª	idem	19	10		32 25
527	idem	La Solana	Anclés	340	6		236	1.ª	idem	3	10	1.ª	30 80
527	idem	idem	idem	340	6		236	2.ª	idem	19	10	1.ª	30 80
527	idem	Llrenas	idem	340	6	3	243	1.ª	idem	3	11		29 45
527	idem	idem	idem	340	6	3	243	2.ª	idem	19	11		29 45
527	idem	Redornos de Arriba	idem	280	6		219	1.ª	idem	3	11	1.ª	27 70
527	idem	idem	idem	280	6		219	2.ª	idem	19	11	1.ª	27 70
527	idem	Redornos de Abajo	idem	180	2	2	128	1.ª	idem	3	12		26 80
527	idem	idem	idem	180	2	2	128	2.ª	idem	19	12		26 80
533	Salameda	Grande y otros	Ciguera	720	20	14	598	1.ª	idem	5	11	1.ª	45 40
533	idem	idem	idem	720	20	14	598	2.ª	idem	18	11	1.ª	45 40
534	idem	Pintas	Las Sales	180	4	5	138	1.ª	idem	5	12		31 58

1	2	3	4	5	6	7	8	9					
534	Salamanca	Pintas	Las Salas	180	4	5	136	2.ª	18	12	11	35	
535	Idem	Las Matas	Huelda	520	8	8	232	1.ª	8	12	12	11	35
535	Idem	Idem	Idem	878	8	8	278	2.ª	18	12	12	11	35
540	Idem	Las Pintas	Salamanca	980	6	5	214	1.ª	5	13	16	75	
540	Idem	Idem	Idem	980	6	5	214	2.ª	18	13	16	75	
539	Idem	Vaidelampa y otros	Idem	780	22	17	637	1.ª	5	13	12	44	85
539	Idem	Idem	Idem	780	22	17	637	2.ª	18	13	12	44	85
534	Vegueda	Horcadilla	Vegueda	218	6	5	177	1.ª	2	15	25	80	
534	Idem	Idem	Idem	218	6	5	177	2.ª	15	15	25	80	
536	Cámenas	Murias y otros	Cayago	380	8	6	254	1.ª	2	10	35	55	
536	Idem	Idem	Idem	380	8	6	254	2.ª	15	10	35	55	
542	Idem	Quicpoñ	Piedrafita	180	12	4	189	1.ª	2	10	12	20	
542	Idem	Idem	Idem	180	12	4	189	2.ª	15	10	12	20	
719	Rodiezmo	La Peña	Poladura	540	8	4	710	1.ª	8	9	20	05	
719	Idem	Idem	Idem	540	8	4	710	2.ª	20	9	20	05	
719	Idem	Idem	Idem	400	12	40 y 10 vacune	620	1.ª	8	9	12	135	
719	Idem	Idem	Idem	400	12	40 y 10 vacune	620	2.ª	20	9	135		

León, 27 de noviembre de 1922.—El Inspector general, José Prieto.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

INSPECCIÓN 1.ª

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

A las diez y media, once y once y media del día 9 del próximo mes de enero, tendrán lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento de Gattara, las subastas de 100 cántaros de remeje de roble, trassos en 75 pesetas; 400 de brozas, en 120, y pastos para 300 reses leñares, en 300 pesetas; asignados en el plan de 1922 a 1923 al monte núm. 1 del Castiño, de la pertenencia del Estado. El que resulta rematante, tiene que depositar en poder del Habilitado del Distrito, 35, 95, 50 y 30 pesetas, respectivamente, a que sección le el presupuesto de indemnizaciones.

Las condiciones que han de regir son las generales de Montes vigentes y las insertas en la edición del Boletín Oficial del día 27 de octubre de 1922.

León 27 de noviembre de 1922.—El Inspector general, José Prieto.

ANUNCIO OFICIAL

Parque de Intendencia de La Coruña

Anuncio

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de León y Lugo, durante el mes de enero próximo, hago saber a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 5 del citado mes, a la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanaz, ante la junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos, estarán de manifiesto todos los días de labor desde el

de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez a las trece, en las oficinas de dicho establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase undécima, o sea de a peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales una cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante, y muestras de los artículos que se ofrecen a la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores o sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente; pero siempre dentro del mes citado, y en caso urgente, aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará a favor de la proposición o proposiciones más ventajosas y ajustadas a las condiciones del concurso, y para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso aquella, se verificará licitación por puja a la llama durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

ARTICULOS QUE SON OBJETO DEL CONCURSO

- Para el Parque de La Coruña: Harina de 1.ª clase, Cebada y paja trillada, Carbón de cok y vegetal, Leña, Petróleo o aceite para alumbrado.

- Paja larga, Sal común.
- Para el Depósito de León: Harina de 1.ª clase, Cebada y paja trillada, Carbón de cok y vegetal, Leña, Petróleo o aceite para alumbrado.
- Paja larga, Sal común.
- Para el Depósito de Lugo: Harina de 1.ª clase, Cebada y paja trillada, Carbón de cok y vegetal, Leña, Petróleo o aceite para alumbrado.
- Paja larga, Sal común.
- Coruña, 10 de diciembre de 1922. El Director, A. G.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en con residencia provincia calle número, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de esta provincia fecha de para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de La Coruña y sus Depósitos de León y Lugo, durante el mes actual, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de mismo y su más exacto cumplimiento, a entregar (se expresarán los artículos que se ofrecen y plazos en que hayen de entregarse) el precio de pesetas céntimos (en letra), por cada unidad, comprometiéndome a entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene, durante todo el presente mes, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal de clase, expedida en (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer se-

gún el concepto en que comparece. Coruña de de 1923.

(Firma y rúbrica.)

OBSERVACIONES.—Si se firma por poder, se expresará como anteferente el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social.

ANUNCIO PARTICULAR

MINERO INDUSTRIAL LEONÉS (S. A.)

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a junta general de accionistas de la misma con carácter de extraordinaria, para el día 16 de enero de 1923, que se celebrará a las 16 horas, en su domicilio social, San Lorenzo, 8, bajo, en esta ciudad, a fin de tratar sobre los acuerdos del Consejo de Administración referentes a arriendos y ventas de inmuebles e instalaciones, propiedad de la Sociedad, y ratificarlos, en su caso.

Todo accionista puede asistir a la referida junta, siendo indispensable para ello proveerse de la oportuna papeleta, que será facilitada en el domicilio social, a partir desde la publicación de este anuncio, previo depósito de las acciones o del correspondiente resguardo, con una anticipación mínima de tres días al de la celebración de la junta.

Para tener voz y voto en la junta, es necesario depositar previamente en la forma antes indicada, un mínimo de diez acciones, computándose en esto por cada grupo de diez.

Pueden inscribirse las delegaciones para la asistencia y votación, en la forma prevenida por el artículo 18 de los Estatutos sociales.

León 21 de diciembre de 1922.—El Consejero Delegado, Pedro Gómez.—El Presidente del Consejo de Administración, B. Zapicac.

Imprenta de la Diputación provincial